



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

INDICE ESPECIFICO

[VETERINARIO 1](#)

[VETERINARIO 2](#)

[VETERINARIO 3](#)

[VETERINARIO 4](#)

[VETERINARIO 5](#)

[VETERINARIO 6](#)

[VETERINARIO 7](#)

[VETERINARIO 8](#)

[VETERINARIO 9](#)



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 1

Código: 0403278

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales variadas de diagnóstico, prevención, tratamiento y control de enfermedades comunes de los animales; o inspección y control de procesos y condiciones sanitarias en plantas productoras de productos de origen animal para consumo local, establecimientos de distribución de alimentos para consumo humano y animal, granjas de diversos tipos, centros de acopio y fincas; o inspección y control de enfermedades zoonóticas; o inspección de fábricas y expendios de productos veterinarios.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con alguna independencia, siguiendo instrucciones de carácter general, métodos, procedimientos y disposiciones establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente aplicable a su área de actividad, así como los principios y técnicas de la Medicina Veterinaria. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le puede corresponder asignar y supervisar el trabajo de personal técnico, administrativo y misceláneo, cuando el ejercicio del cargo lo exija.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable por la ejecución de tareas de diagnóstico, prescripción y tratamiento de enfermedades de los animales; de labores variadas de inspección y control, así como de la aplicación de los procedimientos correctos en el campo de la Medicina Veterinaria.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el buen uso del equipo y de los materiales que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Está expuesto a laborar bajo condiciones de peligrosidad, en un medio insalubre y con riesgo de accidentes, cambios bruscos de temperatura y ruido excesivo. Requiere observar las normas de seguridad e higiene imperantes, respecto de la vestimenta e implementos, uso de utensilios y medicamentos. Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DE ERROR:

Los errores cometidos pueden causar pérdidas en los productos de origen animal, afectar la salud de los consumidores y de los animales por la ingestión de alimentos en mal estado o por el contagio de enfermedades zoonóticas. Por tales motivos, las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado, precisión y seguridad.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para relacionarse y comunicarse con los usuarios del servicio, para lograr la aceptación e incorporación de las recomendaciones técnicas que sean pertinentes. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión y una buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Medicina Veterinaria.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 2

Código: 0403279

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución, coordinación y supervisión de labores profesionales variadas y difíciles en el campo de la Medicina Veterinaria, relacionadas con el diagnóstico, prevención, tratamiento y control de enfermedades; cirugía de animales; ejecución de programas de vacunación de animales; o inspección y supervisión higiénico sanitaria de plantas procesadoras y productoras de productos de origen animal, establecimientos de distribución de alimentos de consumo humano y farmacias veterinarias; o ejecución de labores médicas veterinarias especializadas en la atención de animales.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

La clase de Médico Veterinario 2 se diferencia de la de Médico Veterinario 1 en que las labores revisten mayor dificultad, complejidad y responsabilidad en su ejecución. Además, requiere poseer experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria. De igual manera el médico veterinario especialista se diferencia del nivel precedente porque ejerce una especialidad de la medicina veterinaria.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones de carácter general, métodos, procedimientos y disposiciones establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente aplicable a su área de actividad, así como los principios y técnicas de la Medicina Veterinaria. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde asignar, dirigir, supervisar y controlar el trabajo de Médicos Veterinarios de menor nivel, personal técnico y administrativo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable por la ejecución de tareas especializadas de Medicina Veterinaria en el diagnóstico, prescripción, prevención, tratamiento y control de enfermedades de animales; desarrollo de programas de vacunación; ins-



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

pección de plantas procesadoras de productos de origen animal; así como de los procedimientos aplicables en la profesión.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el buen uso del equipo y de los materiales que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Está expuesto a laborar bajo condiciones riesgosas, cambios bruscos de temperatura, ruido excesivo, accidentes y a un medio insalubre. Requiere observar las normas de seguridad e higiene imperantes, respecto de la vestimenta, uso de implementos, utensilios y medicamentos. Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar pérdidas económicas para los usuarios del servicio y para la Institución que representa y afectar la salud de los consumidores y de los animales, por la ingestión de alimentos en mal estado o por el contagio de enfermedades zoonóticas, así como afectar la calidad higiénico sanitaria de productos de origen animal y perjudicar su aceptación en los mercados nacionales e internacionales. Por tales motivos, las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para tratar y comunicarse con las personas y lograr la aceptación e incorporación de las recomendaciones técnicas que sean pertinentes. Habilidad para organizar el trabajo del personal subalterno. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Médico Veterinario.

Alguna experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Haber realizado estudios en administración.

Postgrado en Medicina en la especialidad del cargo.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N°141 del 21/07/2011).

Especialidad registrada ante el Colegio de Médicos Veterinarios.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 3

Código: 0403280

NATURALEZA DEL TRABAJO

Coordinación, supervisión, control y ejecución de labores técnicas científicas y administrativas en un área determinada en el campo de la Medicina Veterinaria ; o de actividades desarrolladas en un laboratorio regional

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

La clase de Médico Veterinario 3 se diferencia de la de Médico Veterinario 2 en que le corresponde dirigir, asignar, coordinar, supervisar y ejecutar labores profesionales en el campo de la Medicina Veterinaria, para lo cual requiere mayor experiencia para desempeñar el puesto.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con independencia, siguiendo la política de la Institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades que dirige y ejecuta. En asuntos fuera de rutina recibe asistencia funcional de su superior inmediato. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde asignar y supervisar el Trabajo de Médicos Veterinarios de menor nivel, así como de personal técnico y administrativo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable por el adecuado desarrollo de las actividades que tiene bajo su responsabilidad. Para ello debe aplicar los principios y técnicas propias de la Medicina Veterinaria, con estricto apego a las normas y procedimientos establecidos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales que han sido asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Puede estar expuesto a condiciones de trabajo con ruido excesivo, accidentes y a un medio insalubre. Debe observar las normas de seguridad e higiene vigentes. Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar considerables pérdidas a la economía del país, a los usuarios del servicio, a la Institución que representa y afectar la calidad higiénico sanitaria de productos de origen animal y perjudicar su aceptación en los mercados nacionales e internacionales. Por tales motivos, las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado, precisión y seguridad.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para comunicarse con las personas. Habilidad para organizar el trabajo de personal subalterno. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Medicina Veterinaria.

Experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria.

Alguna experiencia en supervisión de personal.

Haber realizado estudios en administración.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 4

Código: 0403281

NATURALEZA DEL TRABAJO

Dirección, coordinación, supervisión y control de las labores de Medicina Veterinaria de una Sección de un Departamento o del Programa de Control y Vigilancia de Enfermedades Zoonóticas.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

La clase de Médico Veterinario 4 se diferencia de la de Médico Veterinario 3 en que le corresponde dirigir, coordinar, supervisar, controlar y ejecutar labores profesionales en el campo de la Medicina Veterinaria de una Sección de un Departamento o; de programas que organizacional y funcionalmente sean homólogos con una Sección. Asimismo, los requisitos exigidos son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con considerable independencia, siguiendo la política de la Institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades del organismo. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde asignar, dirigir, supervisar y evaluar el trabajo de Médicos Veterinarios de menor nivel, así como de personal técnico y administrativo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable porque las actividades que se realizan en la unidad a su cargo se desarrollen con estricto apego a las normas y procedimientos establecidos. Para ello debe aplicar los principios y técnicas propias de la Medicina Veterinaria y de la Administración.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales que han sido asignados a su unidad, para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Por las características del trabajo a su cargo puede estar expuesto a un medio insalubre. Debe observar las normas de seguridad e higiene vigentes. Le puede también corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar considerables pérdidas económicas para el país, las empresas, los usuarios del servicio y para la Institución que representa. Del mismo modo, pueden causar la pérdida de ejemplares valiosos por la propagación de enfermedades y afectar la calidad higiénico sanitaria de los productos de origen animal. Por tales motivos, las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para comunicarse con las personas. Requiere habilidad para dirigir y organizar el trabajo de personal subalterno. Habilidad analítica. Habilidad para redactar. Habilidad para supervisar personal. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación personal.

REQUISITOS

- Licenciado en Medicina Veterinaria.
- Experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria.
- Experiencia en supervisión de personal.
- Alguna experiencia en supervisión de labores técnicas y administrativas.
- Haber realizado estudios en administración.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 5

Código: 0703282

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las labores científicas, técnicas y administrativas en un Proyecto, Convenio o Programa especializado de ámbito nacional o, en una área de trabajo en el campo de la Medicina Veterinaria.

CONDICIONES ORGANIZACIONES Y AMBIENTALES

La clase de Médico Veterinario 5 se diferencia de la de Médico Veterinario 4 en que las labores asignadas son de planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de un Programa, Convenio, Proyecto en una área de trabajo en el campo de la medicina veterinaria, de ámbito nacional y, en consecuencia, de un mayor grado de dificultad y responsabilidad. Asimismo, los requisitos exigidos son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con gran independencia, siguiendo la política de la Institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades del organismo. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde asignar y supervisar el trabajo de Médicos Veterinarios de menor nivel, así como de personal técnico y administrativo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable por el logro de objetivos y metas del programa bajo su responsabilidad. La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de la Medicina Veterinaria y de la Administración, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas de gran dificultad o bien para organizar, coordinar y supervisar las actividades que han de ser ejecutadas por un número variable de subalternos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales que han sido asignados a su unidad, para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Debe observar las normas de seguridad e higiene vigentes. Le puede corresponder realizar giras de inspección por el territorio nacional, así como trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar daños en el hato nacional, pérdida de ejemplares valiosos, intoxicaciones o propagación de enfermedades, lo cual conlleva pérdidas económicas cuantiosas, así como afectar la calidad higiénico sanitaria de los productos de origen animal. Por tales motivos, las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para comunicarse y relacionarse con las personas. Requiere habilidad para organizar el trabajo de personal subalterno. Habilidad analítica. Habilidad para preparar y desarrollar proyectos. Habilidad para supervisar personal. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación personal.

REQUISITOS

Licenciado en Medicina Veterinaria.

Considerable experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria.

Experiencia en supervisión de personal.

Experiencia en supervisión de labores técnicas y administrativas.

Haber realizado estudios en administración

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 6

Código: 0403283

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las labores científicas, técnicas y administrativas de una jefatura regional en el campo de la Medicina Veterinaria, subordinada a una Dirección Regional o; en la subjefatura formal de un Departamento.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

La clase de Médico Veterinario 6 se diferencia de la del Médico Veterinario 5 en que las labores asignadas están orientadas hacia el planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las labores técnicas y administrativas de Medicina Veterinaria que se realizan dentro de una Dirección Regional o en una subjefatura departamental formalmente establecida. Esta característica sitúa al puesto en un nivel mayor. Del mismo modo, los requisitos exigidos son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con gran independencia, siguiendo la política de la Institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula sus actividades. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y la eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados a la unidad a su cargo y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde asignar y supervisar el trabajo de los Médicos Veterinarios ubicados dentro de una Dirección Regional y las Secciones de un Departamento, así como al personal técnico y administrativo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable por el logro de los objetivos y metas propuestas para la unidad en donde desarrolla sus actividades. La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de la Medicina Veterinaria y de la Administración, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas de gran dificultad o bien; para organizar, coordinar y supervisar las actividades que han de ser realizadas por un número variable de subalternos.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales que han sido asignados a la unidad para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Debe observar las normas de seguridad e higiene vigentes. Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden causar considerables daños en el hato nacional, pérdida de ejemplares valiosos, intoxicaciones o propagación de enfermedades, lo cual conlleva pérdidas económicas cuantiosas. Por tales motivos, las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para comunicarse con las personas. Requiere habilidad para organizar el trabajo de personal subalterno. Habilidad analítica. Habilidad para redactar. Habilidad para supervisar personal. Habilidad para resolver situaciones difíciles. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación personal.

REQUISITOS

- Licenciado en Medicina Veterinaria.
- Amplia experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria.
- Considerable experiencia en supervisión de personal.
- Alguna experiencia en supervisión de labores técnicas y administrativas.
- Haber realizado estudios en administración.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 7

Código: 0405284

NATURALEZA DEL TRABAJO.

Planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las labores científicas, técnicas y administrativas de un departamento que desarrolla programas de ámbito nacional; o asesoría a la Dirección de Salud y Producción Animal o niveles superiores.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Médico Veterinario 7 se diferencia del de Médico Veterinario 6, en que las labores asignadas están orientadas al manejo de un departamento que desarrolla programas de ámbito nacional o; a brindar asesoría a la Dirección de Salud y Producción Animal y a los niveles superiores. Esta característica sitúa al puesto en un nivel mayor. Del mismo modo, los requisitos exigidos también son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con gran independencia, siguiendo la política de la Institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades del organismo. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y la eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados al Departamento a su cargo y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA:

Le corresponde asignar y supervisar el trabajo de los Médicos Veterinarios responsables de las unidades subordinadas al Departamento que dirige, así como al personal técnico y administrativo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable por el logro de los objetivos y metas del Departamento bajo su responsabilidad o de la asesoría que brinde. La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de la Medicina Veterinaria y de la Administración, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas de gran dificultad o bien, para organizar, coordinar y supervisar las actividades que han de ser realizadas por un número variable de subalternos.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales que han sido asignados a su Departamento, para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Le corresponde trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores que se produzcan en el Departamento a su cargo, son generalmente de difícil detección a corto plazo, por lo que pueden acarrear pérdidas de magnitud considerable o fallas en el planeamiento y evaluación de las tareas en la Dirección de Salud y Producción Animal, con los efectos consecuentes para la Institución en general.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

Debe tener tacto, discreción y habilidad para comunicarse con las personas, requiere habilidad para organizar el trabajo de personal subalterno. Habilidad para supervisar personal. Habilidad para resolver situaciones difíciles en las cuales debe tomar decisiones relevantes. Debe observar discreción respecto de los asuntos que se atienden en su Departamento. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación personal.

REQUISITOS:

- Licenciado en Medicina Veterinaria
- Amplia experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria
- Amplia experiencia en supervisión de personal
- Experiencia en supervisión de labores técnicas y administrativas
- Haber realizado estudios en administración.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 8

Código: 0405285

NATURALEZA DEL TRABAJO

Participación en el planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de labores técnicas, científicas y administrativas de gran dificultad, para el desarrollo de los programas sustantivos que lleva a cabo la Dirección de Salud y Producción Animal.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES.

El puesto de Médico Veterinario 8 se diferencia del Médico Veterinario 7, en que sus funciones corresponden al cargo de Subdirector de una Dirección con departamentos que desarrollan programas de ámbito nacional, lo cual ubica el cargo en un nivel superior.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja con amplia independencia, siguiendo la política de la Institución aplicable a su área de actividad y la legislación que define y regula las actividades del organismo. Su labor es evaluada mediante la apreciación de los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y la eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA

Le corresponde organizar, asignar y supervisar el trabajo de las jefaturas departamentales.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Es responsable por el logro de los objetivos y metas de la Subdirección de Salud y Producción Animal. La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de la Medicina Veterinaria y de la Administración, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas y de gran dificultad que surgen constantemente.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el uso adecuado y el mantenimiento de los equipos y materiales que han sido asignados a la Subdirección, para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar si límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se produzcan, son generalmente de difícil detección a corto plazo, por lo que pueden acarrear pérdidas de magnitud considerable, con los efectos consecuentes para la Institución.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para comunicarse con las personas. Requiere habilidad para organizar el trabajo de personal subalterno. Habilidad analítica. Habilidad para resolver situaciones difíciles en las cuales debe tomar decisiones de gran trascendencia. Debe observar discreción respecto de los asuntos que se atienden en la Subdirección. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación.

REQUISITOS

Licenciado en Medicina Veterinaria

Amplia experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria

Considerable experiencia en supervisión de labores técnicas y administrativas

Amplia experiencia en supervisión de personal.

Haber realizado estudios en administración.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MEDICO VETERINARIO 9

Código: 0405286

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeación, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de labores técnicas, científicas y administrativas de gran dificultad de una Dirección que desarrolla programas sustantivos de salud animal, salud pública veterinaria y producción pecuaria.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Médico Veterinario 9 se diferencia del Médico Veterinario 8 en que sus funciones corresponden al cargo de titular de una Dirección con programas sustantivos del más alto grado de dificultad y ámbito nacional, en virtud de lo cual se ubica en un nivel superior.

SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja con total independencia técnica y administrativa. Su labor es evaluada mediante la apreciación de los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y la eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados a la Dirección a su cargo y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISION EJERCIDA

Le corresponde organizar, asignar y supervisar el trabajo de los jefes departamentales, así como de personal profesional, técnico y administrativo.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES

Es responsable por el logro de los objetivos y metas de la Dirección bajo su responsabilidad. La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de la Medicina Veterinaria y de la Administración, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas y de gran dificultad que surgen constantemente.

RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, subalternos, personal de instituciones públicas y de empresas privadas y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales que han sido asignados a la Dirección a su cargo, para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar sin límite de jornada.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se produzcan en la Dirección a su cargo, son generalmente de difícil detección a corto plazo, por lo que pueden acarrear pérdidas de magnitud considerable, con los efectos consecuentes para la Institución.

CARACTERISTICAS PERSONALES

Debe tener tacto, discreción y habilidad para comunicarse con las personas. Requiere habilidad para organizar el trabajo de personal subalterno. Habilidad analítica. Habilidad para redactar. Habilidad para supervisar personal. Habilidad para resolver situaciones difíciles en las cuales debe tomar decisiones de los asuntos que se atienden en la Dirección a su cargo. Debe mantener actualizados los conocimientos de su profesión. Buena presentación personal.

REQUISITOS

- Licenciado en Medicina Veterinaria
- Amplia experiencia en labores profesionales de Medicina Veterinaria
- Amplia experiencia en supervisión de personal
- Amplia experiencia en supervisión de labores técnicas y administrativas
- Haber realizado estudios en administración.

REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO

Incorporación al Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional (Resolución DG-331-2011 del 23/06/2011 publicado en La Gaceta N° 141 del 21/07/2011).